

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN JUQUILA VIJANOS
PERÍODO 2025-2025

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CUATRO DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS, DISTRITO DE VILLA ALTA, OAXACA.

En el Municipio de San Juan Juquila Vijanos, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, siendo las diez horas del día cuatro de abril del año dos mil veinticinco, reunidos en el Palacio Municipal, lugar declarado como recinto oficial para la realización de la presente sesión, los C. Rómulo Yescas Yescas, Presidente Municipal Constitucional; C. Diego Tomas Tomas, Síndico Municipal; C. Salomón Ángel López Regidor de Hacienda; C. Teófila Pascual, Regidora de Obras; C. Reynalda Cruz Yescas, Regidora de Educación; C. Libia Tomas Yescas, Regidora de Salud; C. Rómulo Pascual Pacheco, Tesorero Municipal y el C. Daniel Pascual Ángel, Secretario Municipal, integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la finalidad de llevar acabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 43 fracciones XI y XII, 46 fracción II, 47, 48,49,50,68 Y 159 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley en mención, la sesión se desarrollara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.-PASE DE LISTA.
- 2.-DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.-INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
- 4.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025- 2025", PRESENTADO.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Domicilio Conocido, Palacio Municipal, S/N, San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta, Oaxaca.
e-mail: vijanos2025@gmail.com, tel.: 9514883500



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS PERÍODO 2025-2025

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Juquila Vijanos, Dto. Villa Alta, Oax. 01/01/2025-31/12/2025

TERCERO. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente Municipal, C. Rómulo Yescas Yescas señala que con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los términos siguientes: siendo las diez horas con quince minutos, del día cuatro de abril del año dos mil veinticinco, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Juan Juquila Vijanos, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al punto siguiente.

[Signature]

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Juan Juquila Vijanos, Dto. Villa Alta, Oax. 01/01/2025-31/12/2025

CUARTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Compañeros Concejales, una vez acreditada la asistencia legal necesaria, así como el quórum legal y la instalación legal de la sesión; es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal en funciones, conforme lo disponen el artículo 50, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y 68, párrafo primero, fracciones I, IV y XXXIV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someto a su consideración el Orden del Día precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo, lo manifiesten con voz y voto, y los que no estén de acuerdo se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente acta de Sesión de Cabildo.

[Signature]

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Juan Juquila Vijanos, Dto. Villa Alta, Oax. 01/01/2025-31/12/2025

QUINTO. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025- 2025". En uso de la palabra el C. Rómulo Yescas Yescas, Presidente Municipal expone el contenido del Plan Municipal de Desarrollo y manifiesta a los integrantes del H. Ayuntamiento lo siguiente: en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68 fracción XIV y tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 47 fracción XI, ambos de la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca, propongo a la consideración de los miembros de este Honorable Ayuntamiento y en su caso para su aprobación por lo cual, las y los integrantes del Cabildo Municipal realizaron un análisis de la información contenida en dicho documento de las cual vertieron sus opiniones y consideraron que el mismo responde a la particularidad de su municipio y de la población que lo conforma.

[Signature]

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. San Juan Juquila Vijanos, Dto. Villa Alta, Oax. 01/01/2025-31/12/2025

En consecuencia, se procedió a la votación para la aprobación del PMD y por unanimidad de votos, los integrantes del Honorable Ayuntamiento se aprueban el "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS 2025-2025". Y se autoriza al Presidente Municipal Constitucional para realizar los trámites

[Signature]





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS

PERÍODO 2025-2025

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca"

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

PRIMERO. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA: Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Daniel Pascual Ángel, en carácter de Secretario Municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la facultad que para tal efecto confiere el párrafo primero del artículo antes mencionado, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y 68, párrafo primero, fracciones I, IV y XXXIV, del mismo ordenamiento legal, procedo a pasar lista de asistencia de los concejales que asisten a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por tal razón, se hace constar que se encuentran presentes, los Concejales siguientes:

Table with 2 columns: Position and Name. Rows include: PRESIDENTE MUNICIPAL (C. Rómulo Yescas Yescas), SÍNDICO MUNICIPAL (C. Diego Tomas Tomas), REGIDOR DE HACIENDA (C. Salomón Ángel López), REGIDORA DE OBRAS (C. Teófila Pascual), REGIDORA DE EDUCACIÓN (C. Reynalda Cruz Yescas), REGIDORA DE SALUD (C. Libia Tomas Yescas).

Así mismo, se encuentran presentes los CC. Daniel Pascual Ángel y Rómulo Pascual Pacheco, Secretario Municipal y Tesorero Municipal, respectivamente.

SEGUNDO. DECLARACIÓN LEGAL DEL QUÓRUM. Una vez concluido el pase de lista, estando presentes los, concejales integrantes del Ayuntamiento Constitucional; el Ciudadano Rómulo Yescas Yescas, presidente Municipal, con fundamento en lo que disponen los artículos 36, 48 párrafo primero y 49, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que "EXISTE EL QUÓRUM LEGAL" requerido para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por lo cual, se pasa al punto siguiente.

Domicilio Conocido, Palacio Municipal, S/N, San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta, Oaxaca. e-mail: vijanos2025@gmail.com, tel.: 9514883500

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Juquila Vijanos, Otto. Villa Alta, Oax. 01/01/2025-31/12/2025

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Juan Juquila Vijanos, Otto. Villa Alta, Oax. 01/01/2025-31/12/2025

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Juan Juquila Vijanos, Otto. Villa Alta, Oax. 01/01/2025-31/12/2025

REGIDURÍA DE SALUD Mpio. San Juan Juquila Vijanos, Otto. Villa Alta, Oax. 01/01/2025-31/12/2025

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Juan Juquila Vijanos, Otto. Villa Alta, Oax. 01/01/2025-31/12/2025

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. San Juan Juquila Vijanos, Otto. Villa Alta, Oax. 01/01/2025-31/12/2025

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. San Juan Juquila Vijanos, Otto. Villa Alta, Oax. 01/01/2025-31/12/2025





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS PERÍODO 2025-2025

2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

que correspondan ante las instituciones y autoridades Estatales y Federales Competentes, para su validación y registro correspondiente.

SEXTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.- El Presidente Municipal manifiesta que una vez desarrollado en su totalidad el orden del día de la presente acta, procede a clausurar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, y los puntos acordados en la misma serán válidos en beneficio de nuestra comunidad, ya que dichos acuerdos se tomaron en términos del artículo 47 primer párrafo de Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA VIJANOS, DISTRITO DE VILLA ALTA, OAXACA.

C. Rómulo Yescas Yescas Presidente Municipal Constitucional

C. Diego Tomas Tomas Síndico Municipal

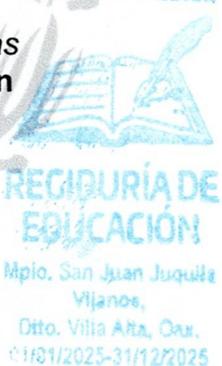
C. Salomón Ángel López Regidor de Hacienda

C. Teófila Pascual Regidora de Obras

C. Reynalda Cruz Yescas Regidora de Educación

C. Libia Tomas Yescas Regidora de Salud

C. Daniel Pascual Angel Secretario Municipal



La presente hoja de firmas, pertenece al Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Juan Juquila Vijanos, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, celebrada a las diez horas del día cuatro de abril del año dos mil veinticinco.

Domicilio Conocido, Palacio Municipal, S/N, San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta, Oaxaca. e-mail: vijanos2025@gmail.com, tel.: 9514883500

